

*Es Copia*

ORDENANZA N° 399

*Es Copia*

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de  
ORDENANZA:

Artículo 1°) Autorízase el pago de SETECIENTOS PESOS MONEDA  
----- NACIONAL (\$ 700.- ), A LA firma adjudicataria //  
de la Licitación Privada N°9/66.-

Artículo 2°) El importe autorizado impútese a la Partida co-  
----- rrespondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL //  
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- FDO. ORLANDO DEL PIN, PRE-  
SIDENTE DEL H.C.D.- FDO. ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL.- ES  
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N°382/66.-  
EXpte. 392-M-1966.-----

fu.-



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIOS SOCIALES A  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
JOAQUIN PARDO